

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Políticas públicas. La formación del psicólogo en la UNLP.

D'agostino, Agustina María Edna.

Cita:

D'agostino, Agustina María Edna (2012). *Políticas públicas. La formación del psicólogo en la UNLP. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/612>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/pmg>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

POLÍTICAS PÚBLICAS. LA FORMACIÓN DEL PSICÓLOGO EN LA UNLP

D'agostino, Agustina María Edna

Universidad Nacional de La Plata. Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones en Psicología (InIPsi). Facultad de Psicología

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo identificar y describir el lugar otorgado a las políticas públicas sociales en la formación profesional del psicólogo en la Universidad Nacional de La Plata. Nos centraremos principalmente en aquellas dirigidas a las poblaciones vulnerables: niños y niñas, mujeres víctimas de violencia familiar y personas con padecimiento mental. Desde un punto de vista metodológico, en este estudio se aplican herramientas bibliométricas para analizar los planes de estudio del ciclo de formación profesional. El método se basa en realizar un análisis de los programas vigentes correspondientes al ciclo profesional de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología UNLP (4to, 5to y 6to año). Observaremos la presencia/ ausencia de las siguientes categorías: a) Ética b) Derechos Humanos c) Políticas Públicas/ Sociales e) Derechos del Niño f) Salud Mental g) Género h) Violencia de género i) Violencia familiar j) Prevención y k) Interdisciplina.

Palabras Clave

Formación- Psicología- Políticas públicas-

Abstract

PUBLIC POLICY. THE FORMATION OF THE PSYCHOLOGIST IN THE UNLP

This paper aims to identify and describe the place given to social policies in the training of psychologists in the National University of La Plata. We will focus mainly on public policies aimed at vulnerable populations: children, women victims of domestic violence and people with mental illness. From a methodological standpoint, this study applies bibliometric tools to analyse the syllabi of the undergraduate program courses. The method is based on an analysis of current's programs for the professional course of the Degree in Psychology Faculty of Psychology UNLP (4th, 5th and 6th year). Observed the presence / absence of the following categories: a) Ethics b) Human Rights c) Public Policy / Social e) Rights of the Child f) Mental health g) Gender h) Gender violence i) Domestic violence j) Prevention k) Interdisciplinarity.

Key Words

Training-Psychology- Politics

Introducción

El presente trabajo se enmarca en la investigación sobre los Imaginarios estudiantiles acerca del rol profesional en las políticas públicas en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. La misma se propone investigar las significaciones imaginarias sociales que sostienen los estudiantes de los últimos tres años de la Licenciatura en Psicología de la UNLP sobre el ejercicio de su profesión y las políticas públicas, como así también elaborar algunas prácticas institucionales posibles en relación a los nuevos dispositivos necesarios en el marco de las nuevas legislaciones, atravesadas por el paradigma de los Derechos Humanos.

En la actualidad asistimos a la creación de nuevas políticas públicas que buscan garantizar la intervención del Estado a través de instituciones en diversas problemáticas sociales emergentes. Diferentes legislaciones como la Ley Provincial n° 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; la Ley Nacional n° 25.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental y la Ley Nacional n° 24.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, se proponen, desde el Paradigma de Derechos Humanos, revertir algunas de las situaciones en las que se encuentran las poblaciones vulnerables. Nuestro interés por estas leyes radica en que repercuten directamente en el ejercicio profesional del psicólogo, suponiendo o exigiendo determinadas competencias y otorgándoles una participación específica. Si bien estas leyes no hacen mención explícita a los profesionales psicólogos, consideramos que las competencias que supone son de nuestra incumbencia. Si observamos el código de ética del colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, podemos reparar en la introducción y las consideraciones generales referidas al rol profesional y la alusión directa al lugar otorgado a los derechos humanos y los valores de justicia y democracia:

“Propiciamos para el ser humano y para la sociedad en qué está inmerso y participa la vigencia plena de los derechos humanos, la defensa del sistema democrático, la búsqueda permanente de la libertad, la justicia social y la dignidad, como valores fundamentales que se traduzcan en un hombre y una sociedad protagonista, crítico y solidario”¹.

Si continuamos la lectura podemos detenernos en la mención al psicólogo y su identidad como ser social cuyo surgimiento está dado a partir urgencias históricas de esa misma sociedad. Esta evocación al surgimiento del rol a partir de una necesidad histórica nos permite ver la relación entre las necesidades sociales y problemáticas emergentes y la respuesta profesional posible.

Considerando estos aspectos de la identidad profesional y los avances actuales respecto a las nuevas legislaciones y deberes en los ámbitos de inserción públicos, podemos imaginar un desafío respecto al “saber-hacer” (Fernández, 1999), por lo que nos parece fundamental pensar como se constituye la subjetividad del psicólogo desde la misma formación de grado. Al respecto nos preguntamos cuál es la perspectiva sobre las políticas públicas que se sostienen desde la Universidad Nacional de La Plata.

¿Qué entendemos por políticas públicas? Respecto al concepto de Política Social, podemos pensarlo como parte de todas las políticas en general, ya que consideramos que todas las políticas o acciones de los hombres son sociales e inciden sobre la sociedad. Lo que hoy consideramos como política social tiene sus orígenes como una producción específica de la modernidad, íntimamente ligada al Estado de Bienestar. Sus inicios se remontan al siglo XVIII, a partir del Racionalismo y la Ilustración, el comenzar a interrogarse sobre las causas de la pobreza y la proclamación de los Derechos de Hombre de 1793 (Montagut, 2000). Desde esta perspectiva caritativo asistencial la política social tenía como finalidad responder a la gestión de la pobreza a partir de la caridad. Desde una perspectiva liberal, en el siglo XIX, se han considerado a las políticas sociales como un conjunto de objetivos, instrumentos y fines dirigidos al control social y al mantenimiento del orden público. El contexto en el que surgen las políticas sociales tienen una impronta moral, vinculada a los derechos de ciudadanía. La consideración de la igualdad entre los hombres, los derechos humanos, provoca una acción de parte del gobierno en pos de alcanzar mayor igualdad.

En la actualidad se impone la interpretación de la política social cómo la realización de los derechos sociales de ciudadanía, por lo que se espera una garantía práctica de igualdad de oportunidades. De todas formas no deberíamos llegar a la conclusión de que las políticas sociales tenga como objetivo alcanzar el bienestar en los grupos menos favorecidos, también pueden generar resultados distintos reforzando la posición de los más privilegiados (Titmuss, 1981). Son necesarias instituciones donde se despliegue lo político y que le permitan a las instituciones públicas no perder y recuperar el sentido de ser los pilares de la igualdad de oportunidades, sostén de la producción colectiva de autonomía y ciudadanía (Fernández, 1999), consideramos de suma importancia para este que-hacer crítico el tríptico operativo: salud mental - derechos humanos - ética (Ulloa, 2012).

Nos preguntamos cuál es la consideración hacia las políticas públicas que se tiene en el interior de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, para esto analizaremos los programas actuales³ (2012-2011) de las asignaturas pertenecientes al ciclo de formación profesional, de acuerdo a los planes de estudios vigentes (1984- modificaciones 2012) en la carrera Licenciatura de Psicología.

Método

La presente investigación, de carácter historiográfico bibliométrico puede ser considerada un estudio ex-post facto retrospectivo, de acuerdo con la clasificación de Montero y León (2002, 2005). Tales estudios se caracterizan porque las unidades de análisis son objetos, básicamente documentos y forman parte de la categoría más amplia de investigaciones que los mismos autores han considerado como estudios empíricos con metodología cuantitativa (Montero & León,

2007). La población del estudio lo constituyen los 15 programas correspondientes al ciclo de formación superior en la Lic. en Psicología (4to, 5to, 6to año). La unidad de análisis, por su parte, estuvo constituida por cada uno de los programas vigentes, correspondientes a los años 2011-2012 y a los planes de estudio 1984- modificaciones 2012.3 En las unidades de análisis se estudiaron las siguientes variables: fundamentación, objetivos, contenidos y bibliografía. A su vez, a partir de la lectura de las legislaciones vigentes se establecieron las siguientes palabras categorías: a) Ética b) Derechos Humanos c) Políticas Públicas/ Sociales e) Derechos del Niño, f) Salud Mental, g) Género, h) Violencia de género, i) Violencia familiar, j) Prevención y k) Interdisciplina.

Procedimiento

Las fases y procedimiento del estudio, similares a los descritos en Klappenbach & Arrigoni (2011) fueron los siguientes. En primer lugar, se procedió a una lectura general de las legislaciones vigentes en Niñez, Género y Salud Mental⁴ estableciendo las siguientes categorías: a) Ética b) Derechos Humanos c) Políticas Públicas/ Sociales e) Derechos del Niño, f) Salud Mental, g) Género, h) Violencia de género, i) Violencia familiar, j) Prevención y k) Interdisciplina. Luego se realizó una lectura general de los programas, seguida de una segunda lectura más detallada y se procedió a identificar y registrar entre sus fundamentos, objetivos, contenidos y bibliografía la presencia/ ausencia, como así también la frecuencia en la presencia de las palabras que componen las categorías. Finalmente, se procedió al análisis de los datos cuantitativos bibliométricos y a la interpretación cualitativa de los resultados obtenidos.

Resultados y discusiones

A continuación presentaremos los resultados obtenidos en relación a la presencia/ ausencia y su frecuencia respecto a las categorías: a) Ética, b) Derechos Humanos c) Políticas Públicas/ Sociales, e) Derechos del Niño, f) Salud Mental, g) Género, h) Violencia de género, i) Violencia familiar, j) Prevención y k) Interdisciplina en el total de los 15 programas correspondientes a las asignaturas del ciclo de formación profesional de la Licenciatura en Psicología de la UNLP.

En el cuadro 1 podemos observar que la categoría que aparece con mayor frecuencia es Ética, siendo mencionada en todas las asignaturas; en el cuarto año es donde se contempla una mayor cantidad de veces por todas las asignaturas; Seguida por las referidas a los Derechos Humanos y los Derechos del niño.

Cuadro 1

Categorías	4to año	5to año	6to año	total los tres años
Políticas Públicas	5	8	11	24
Ética	84	24	52	160
Derechos Humanos	12	2	128	142
Derechos del niño	18	7	26	51
Salud Mental	30	21	66	117

Género	11	1	0	12
Violencia de género*	6	1	1	8
Violencia familiar	1	1	5	7
Prevención	2	50	36	88
Interdisciplina	3	24	12	39

Observamos que las categorías que aparecen con menor frecuencia son aquellas que refieren a las problemáticas específicas de género, violencia familiar y violencia de género, justamente aquellas que refieren a las legislaciones de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales y la ley de violencia familiar.

Respecto a la categoría género, podemos observar que es tomada por dos materias cuatrimestrales del 4to año, una de las cuáles ubica la temática entre sus contenidos y en la bibliografía, y otra que lo hace únicamente a partir de aportar bibliografía sobre el tema sin incluirla entre sus contenidos y objetivos (Psicología Institucional, Fundamentos, técnicas e instrumentos de la exploración psicológica II). La temática aparece durante todo el último año del ciclo de Formación Profesional (sexto año) en un único punto de los objetivos en una de las asignaturas donde es incluida como violencia laboral de género. Mientras que en quinto año no aparece mencionada en ninguno de los objetivos o contenidos de ninguna de las asignaturas.

Cuadro A

Categorías	Asignaturas 4to				
	Psicopatología I	Ps. Institucional	Ps. Experimental	Psicopatología II	Fundamento II
Políticas Públicas	0	3	0	0	2
Ética	9	8	38	18	11
Derechos Humanos	1	2	5	5	0
Derechos del niño	0	13	0	5	0
Salud Mental	4	19	0	3	4
Género	0	8	0	0	3
Violencia de género*	0	2	0	0	4

Violencia familiar	0	1	0	0	0
Prevención	0	0	0	0	2
Interdisciplina	0	2	0	1	0

A su vez resulta llamativo que en asignaturas referidas exclusivamente a niñez, no haya referencias explícitas en los programas a los Derechos del niño ni a la problemática de violencia (esta no aparece mencionada en ninguna de sus formas). De la misma manera asignaturas específicas en clínica o en psicoterapia, no hacen referencia al trabajo interdisciplinario y preventivo o en políticas públicas características en los centros de salud y ámbitos hospitalarios. La categoría de Políticas Públicas sólo es considerada en cinco de las quince asignaturas, justamente en aquellas en las que tanto los contenidos, objetivos y en la bibliografía se hacen referencias también a las categorías de Prevención e Interdisciplina.

Cuadro B

Categorías	Asignaturas 5to				
	Psico-diagnóstico	Ps. Preventiva	Ps. Educativa3	Psico-terapia I	Psico-terapia II
Políticas Públicas	0	8	0	0	0
Ética	9	1	11	1	2
Derechos Humanos	0	0	2	0	0
Derechos del niño	0	0	7	0	0
Salud Mental	0	19	0	0	2
Género	0	0	0	1	0
Violencia de género*	0	0	0	0	1
Violencia familiar	0	1	0	0	0
Prevención	0	47	3	0	0
Interdisciplina	0	12	5	0	7

Si observamos la categoría de Salud Mental podemos pensar que si bien es tratada durante los tres años del ciclo de formación profesional, está se concentra en sólo tres materias cuatrimestrales, de las cuáles en solo dos de ellas es asociada a la categoría de

prevención. Las tres asignaturas hacen referencia a la Interdisciplina, dos lo hacen una baja cantidad de veces. Son llamativos los casos que hacen referencia a salud mental sin siquiera mencionar los Derechos Humanos.

Cuadro C

Categorías	Asignaturas 6to				
	Ps. clínica de adultos	Ps. clínica de niños	Ps. Forense	Ps. Laboral	Orientación Vocacional
Políticas Públicas	0	0	6	1	4
Ética	12	4	27	7	2
Derechos Humanos	0	0	128	0	0
Derechos del niño	0	0	26	0	0
Salud Mental	5	0	46	15	0
Género	0	0	0	0	0
Violencia de género*	0	0	0	1	0
Violencia familiar	0	0	5	0	0
Prevención	0	0	24	4	8
Interdisciplina	0	0	3	0	9

Conclusiones

Si bien podemos pensar que la ausencia o escasa presencia de las palabras delimitadas como categorías (Ética, Derechos Humanos, Políticas Públicas/ Sociales, Derechos del Niño, Salud Mental, Género, Violencia de género, Violencia familiar, Prevención e Interdisciplina) en los programas analíticos de la carrera de Psicología en la UNLP constituyen un analizador de la importancia que se les brinda o no a estas temáticas, reconocemos también las limitaciones del presente estudio. Sería interesante indagar cómo cada uno de los actores que han participado en el diseño de los programas piensan y trabajan estas categorías y como estas se relacionan con el rol profesional. Consideramos que aunque una palabra se encuentre mencionada un alto número de veces entre los contenidos, objetivos y bibliografía de los programas, no se garantiza que la misma sea reconocida o trabajada en clase. De la misma forma, reconocemos que la ausencia de estas palabras en los programas no necesariamente reflejan un desinterés por la problemática. Destacamos que dentro de los

mismos programas de las asignaturas podemos observar que desde diferentes cátedras se trabajan estas temáticas desde el ámbito de la extensión universitaria. A su vez, el Centro de Extensión a la Comunidad de la Facultad de Psicología⁵ cuenta con al menos cuatro proyectos dirigidos a al tratamiento y prevención de violencia de género y familiar; cinco proyectos dirigidos a niñez y adolescencia desde el nuevo marco legal, tres proyectos de extensión sobre distintas problemáticas de salud mental que toman en cuenta la Ley N°26657 y numerosas referencias a la interdisciplina, transdisciplina y abordajes comunitarios. Quedarán pendientes estas cuestiones para un próximo estudio.

Notas

¹Código de ética del colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

²Programas correspondientes a las siguientes asignaturas: Psicopatología I (2012), Psicología Institucional (2012), Seminario de Psicología Experimental (2012), Psicopatología II (2011), Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de la Exploración Psicológica (2011), Psicodiagnóstico (2012), Psicología Preventiva (2011), Psicología Educacional (2012), Psicoterapia I (2012), Psicoterapia II (2011), Psicología clínica de adultos y gerontes (2012), Psicología clínica de niños y adolescentes (2012), Psicología Forense (2012), Psicología Laboral (2012), Orientación Vocacional (2012). Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata. Planes de estudio 1984/ modificaciones 2012.

³Nos interesa resaltar que en la materia psicología educacional se hacen referencia a problemáticas de violencia escolar y particularidades del trabajo en instituciones escolares de carácter público, problemáticas en íntima relación a las categorías que analizamos, vemos allí mención al trabajo interdisciplinario y a la prevención.

⁴ Ley Nacional 26.485; Ley de protección integral a las mujeres; Ley Provincial 12.569; Ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires; Ley 13.298 para la Provincia de Buenos Aires de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños; Ley de Salud Mental N° 26.657

⁵ <http://www.psico.unlp.edu.ar/ext/centroextension.html>

Bibliografía

- Fernández, A.M (1999) Instituciones estalladas. Buenos Aires: Eudeba.
 Klappenbach, H. & Arrigoni, F. (2011). Revista Argentina de Psicología. 1969-2002. Estudio bibliométrico. Revista Argentina de Psicología, 50, 44-94
 Montagut, T. (2000) Política social. Una introducción. España: Ariel.
 Montero, I. & León, O. G. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en psicología. Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud, 2 (3), 503-508.
 Montero, I. & León, O. G. (2005). Sistema de clasificación del método en los informes de investigación en psicología. Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud, 5 (1), 115-127.
 Piacente, T. (1994). La carrera de psicología en la Universidad Nacional de La Plata: Investigación, grado y posgrado. En Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, Primeras Jornadas de Investigación en Psicología (pp. 27-30). Buenos Aires:Autor.
 Titmuss, Richard (1981) Política Social, Ariel, Barcelona
 Ulloa, F. (2012) Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica. Buenos Aires: Libros del zorzal